

Fwd: Remisión póliza de cumplimiento y recibo de pago – Contrato de Interventoría No. 028 de 2026

1 mensaje

LINA ROJAS <oficinadecontratacion@asosupro.gov.co>
Para: Hermepico146 <hermepico146@gmail.com>

20 de agosto de 2026 a las 16:38

Por favor verificar

----- Mensaje Original -----

Asunto: Remisión póliza de cumplimiento y recibo de pago – Contrato de Interventoría No. 028 de 2026

Fecha: 2026-08-20 15:32

De: JULIETH PAOLA JIMENEZ CARRERO <asescontrijcsas@gmail.com>

Destinatario: Oficinadecontratacion@asosupro.gov.co

Cordial saludo,

En calidad de representante legal del CONSORCIO INTERVENTORÍA AMBIENTE 2026, me permito remitir para su revisión, aprobación e incorporación al expediente contractual la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 994000115902, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, junto con su respectivo recibo de caja y soporte de pago.

La garantía corresponde al Contrato de Interventoría No. 028 de 2026, suscrito con la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso – ASOSUPRO, y contempla los siguientes amparos:

Cumplimiento: \$490.178.046, con vigencia del 19 de agosto de 2026 al 19 de marzo de 2029.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: \$245.089.023, con vigencia del 19 de agosto de 2026 al 19 de mayo de 2031.

Calidad del servicio: \$490.178.046, con vigencia del 19 de mayo de 2028 al 19 de mayo de 2029.

Así mismo, se adjunta el recibo de caja No. 400358574, correspondiente al pago de la póliza por valor de \$6.975.599.

Agradecemos realizar la revisión y aprobación de la garantía y, una vez surtido dicho trámite, informar los pasos o documentos adicionales requeridos para continuar con el cumplimiento de los requisitos de ejecución e inicio contractual.

Cordialmente,

JULIETH PAOLA JIMENEZ CARRERO
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTORIA AMBIENTAL 2026
Cel. 3188017383
Calle 18 No 23 - 47
Barrio La Esperanza

Lina Rojas
Oficina de contratación
ASOSUPRO

2 adjuntos **400-47-994000115902-0_Firmada.pdf**
247K **ReciboCaja_400358574.pdf**
101K

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4010761353

PÓLIZA No: 400-47-994000115902 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **CABECERA**

COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA MES AÑO
20 08 2026
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO
20 08 2026
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **CONSORCIO INTERVENTORIA AMBIENTE 2026**

IDENTIFICACIÓN: NIT **902.093.921-9**

DIRECCIÓN: **CR 5 5 42 BRR OBRERO**

CIUDAD: **ARAUQUITA, ARAUCA**

TELÉFONO: **3188017383**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.445.387-3**

BENEFICIARIO: **ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.445.387-3**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE INTERVENTORIA**

DESCRIPCION AMPAROS
CONTRATO

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA

SUMA ASEGURADA

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	19/08/2026	19/03/2029	490,178,046.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	19/08/2026	19/05/2031	245,089,023.00
CALIDAD DEL SERVICIO	19/05/2028	19/05/2029	490,178,046.00

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 900648753 - CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER S.A.S ZOMAC - PART: 10.00%
NIT 900431848 - HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSULTORES S.A.S - PART: 85.00%
NIT 900113146 - CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO - PART: 5.00%

BENEFICIARIOS

NIT 901445387 - ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N 028 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2026, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA CUENCA DEL RIO ELE COMO ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA DEFORESTACIÓN EN EL NDFyB SARARE DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ *1,225,445,115.00	\$ *****5,841,848	\$ ****20,000.00	\$ ****1,113,751	\$ *****6,975,599

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
GETSEMANI LTDA AGENCIA DE SEGUROS ZO	9188	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEAR CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co> EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)00000000007000401076135

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CAD821780809FD7D5A

CLIENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA

COD. AGENCIA: 400

RAMO: 47

Nº PÓLIZA: 994000115902 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: CONSORCIO INTERVENTORIA AMBIENTE 2026

IDENTIFICACIÓN: NIT 902.093.921-9

ASEGURADO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
ASOSUPRO

IDENTIFICACIÓN: NIT 901.445.387-3

BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
ASOSUPRO

IDENTIFICACIÓN: NIT 901.445.387-3

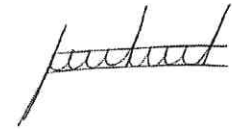
TEXTO ITEM 1

NOTA ACLARATORIA

EL AMPARO DE CAILIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE UNO (1) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y FINAL A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

CLIENTE

AGENCIA CABECERA	TRANSACCIÓN Nro. 400576471	FECHA DE RECAUDO 20/08/2026	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR CONSORCIO INTERVENTORIA AMBIENTE 2026			C.C o NIT 902093921
TOMADOR PÓLIZA CONSORCIO INTERVENTORIA AMBIENTE 2026			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000115902 - NRO. ELECTRÓNICO 4010761353			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS			VALOR RECIBO \$ 6,975,599.00
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000115902 - ANEXO 0 AGENCIA CABECERA, TOMADOR PÓLIZA: NIT-902093921 CONSORCIO INTERVENTORIA AMBIENTE 2026 . VALOR PAGADO \$ 6,975,599.06 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 400576471			



FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: GETSEMANI LTDA AGENCIA DE SEGUROS ZOMAC

Villavicencio, 21 de agosto de 2026

Señores
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
CONSORCIO INTERVENTORÍA AMBIENTE 2026
asescontrijcsas@gmail.com

Ref. Actualización de la póliza de cumplimiento con base al contrato de interventoría N°028 de 2026, suscrito por las partes, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA CUENCA DEL RIO ELE COMO ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA DEFORESTACIÓN EN EL NDFyB SARARE DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

En virtud de lo establecido en la Cláusula Segunda del contrato de interventoría N°028 de 2026, se estipula de manera expresa el objeto del Contrato, en concordancia con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015). En atención a lo anterior, se formula la siguiente observación técnica respecto de la póliza allegada:

1. Se evidencia inconsistencia en la Póliza de Cumplimiento N° **400 47 994000115902**, Anexo 0, No procede la aprobación de la póliza de cumplimiento, toda vez que en la identificación del Asegurado/Beneficiario, el nombre del municipio no se encuentra consignado dentro del texto de la póliza. En consecuencia, no se acredita la correcta individualización de la Entidad como beneficiaria del amparo, situación que genera indeterminación frente al alcance de la cobertura y deja por fuera de protección contractual a la entidad, razón por la cual se requiere la correspondiente corrección y/o expedición del anexo, "a efectos de garantizar la debida individualización del beneficiario y la eficacia del amparo. Para este caso en particular sería MUNICIPIO DE ARAUQUITA. (Clausula 17, Garantías, del contrato de interventoría N°028 de 2026).

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

17.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Interventor deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición												
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.												
Asegurado/beneficiario	ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO" identificada con el NIT 901.445.387-3 y el municipio de Arauquita												
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impondan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato y cuatro (04) meses más.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr><tr><td>Calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado</td><td>Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en</td><td>20% del valor del contrato</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impondan	Hasta la liquidación del Contrato y cuatro (04) meses más.	20% del valor del contrato	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato	Calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en	20% del valor del contrato
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado										
	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impondan	Hasta la liquidación del Contrato y cuatro (04) meses más.	20% del valor del contrato										
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato										
Calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en	20% del valor del contrato											

Imagen 1 contrato interventoria 028/2026

Por lo anterior, y en concordancia con lo señalado previamente, se requiere ajustar estas observaciones, mediante la subsanación de la póliza o la expedición de una nueva, asegurando la debida cobertura de los amparos de la póliza durante todo el ciclo contractual.

De conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.4.1.1.14.13 garantías y artículo 2.2.1.2.3.1.3. Indivisibilidad de la garantía del Decreto 1082 de 2015, habilita expresamente a las entidades estatales para solicitar la corrección de errores u omisiones de carácter formal en los documentos que integran la oferta o el contrato, dentro de los cuales se incluye la garantía única o póliza de cumplimiento, siempre que tales correcciones no impliquen la modificación sustancial de las condiciones inicialmente ofrecidas ni otorguen ventajas indebidas al proponente."

Atentamente;



HERMES EVERTO PICO ROJAS
Apoyo jurídico oficina de contratación ASOSUPRO

MODIFICACION POLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA 028-2026

2 mensajes

Hermes Pico <hermepico146@gmail.com>

21 de agosto de 2026 a las 15:10

Para: Lina Melisa Rojas Valbuena <oficinadecontratacion@asosupro.gov.co>

Villavicencio, 21 de agosto de 2026

Señores
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
CONSORCIO INTERVENTORIA AMBIENTE 2026
asescontrijcsas@gmail.com

Ref. Actualización de la póliza de cumplimiento con base al contrato de interventoría N°028 de 2026, suscrito por las partes, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA CUENCA DEL RIO ELE COMO ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA DEFORESTACIÓN EN EL NDFyB SARARE DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Cordialmente;

HERMES PICO ROJAS
Apoyo Jurídico Oficina de Contratación ASOSUPRO



SOLICITUD ACTUALIZACION POLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO INTER 028-2026.pdf
408K

LINA ROJAS <oficinadecontratacion@asosupro.gov.co>

24 de agosto de 2026 a las 17:30

Para: Hermepico146 <hermepico146@gmail.com>

PSI

----- Mensaje Original -----

Asunto: Re: MODIFICACION POLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA 028-2026

Fecha: 2026-08-24 15:26

De: JULIETH PAOLA JIMENEZ CARRERO <asescontrijcsas@gmail.com>Destinatario: LINA ROJAS <oficinadecontratacion@asosupro.gov.co>

Buenas tardes!

Me permito adjuntar póliza, teniendo en cuenta las observaciones mencionadas, para su respectiva revisión y aprobación.

Atentamente,

JULIETH PAOLA JIMENEZ CARRERO
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTORIA AMBIENTE 2026
Cel. 3188017383
Calle 18 No 23 - 47
Barrio La Esperanza

El vie, 21 ago 2026 a las 16:41, LINA ROJAS
<oficinadecontratacion@asosupro.gov.co>) escribió:

Cordial saludo,

En atención al Contrato de Obra Pública No. 025 de 2026, y una vez allegada la garantía correspondiente, se procedió a realizar la respectiva revisión, evidenciándose algunas inconsistencias que requieren ser subsanadas.

En virtud de lo anterior, se adjunta el documento que contiene las observaciones y comentarios derivados de la revisión, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Lina Rojas
Oficina de contratación
ASOSUPRO

Lina Rojas
Oficina de contratación
ASOSUPRO

 **400-47-994000115902-1 Firmada CIA 2026.pdf**
217K

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4010761353

PÓLIZA No: 400 - 47 - 994000115902 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **CABECERA**

COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DIA MES AÑO
24 08 2026
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO
24 08 2026
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **CONSORCIO INTERVENTORIA AMBIENTE 2026**

IDENTIFICACIÓN: NIT **902.093.921-9**

DIRECCIÓN: CR 5 5 42 BRR OBRERO

CIUDAD: ARAUQUITA, ARAUCA

TÉLEFONO: 3188017383

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.445.387-3**

BENEFICIARIO: **ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.445.387-3**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS
CONTRATO

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA

SUMA ASEGURADA

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	19/08/2026	19/03/2029	490,178,046.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	19/08/2026	19/05/2031	245,089,023.00
CALIDAD DEL SERVICIO	19/05/2028	19/05/2029	490,178,046.00

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 900648753 - CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER S.A.S ZOMAC - PART: 10.00%
NIT 900431848 - HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSULTORES S.A.S - PART: 85.00%
NIT 900113146 - CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL PARA EL FORTALECIMI - PART: 5.00%

BENEFICIARIOS

NIT 901445387 - ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE COMO ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL AL MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT No. 892.099.494-7

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N 028 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2026, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA CUENCA DEL RIO ELE COMO ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA DEFORESTACIÓN EN EL NDFyB SARARE DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ *****0.00	\$ *****0	\$ *****0.00	\$ *****0	\$ *****0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
GETSEMANI LTDA AGENCIA DE SEGUROS ZO	9188	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/raa_digitalclient@login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2016 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)00000000007000401076135

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CAD821780809F57E5C

CLIENTE



PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA

COD. AGENCIA: 400

RAMO: 47

Nº PÓLIZA: 994000115902 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: CONSORCIO INTERVENTORIA AMBIENTE 2026

IDENTIFICACIÓN: NIT 902.093.921-9

ASEGURADO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
ASOSUPRO

IDENTIFICACIÓN: NIT 901.445.387-3

BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
ASOSUPRO

IDENTIFICACIÓN: NIT 901.445.387-3

TEXTO ITEM 1

NOTA ACLARATORIA

EL AMPARO DE CAILIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE UNO (1) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y FINAL A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR, PERMANECEN VIGENTES.

CLIENTE